C/2025/6347

21.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12225 — LONE STAR FUNDS / HILLENBRAND)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6347)

1. El 13 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Lone Star Fund XII, L.P. (Estados Unidos), filial de Lone Star Funds («Lone Star», Estados Unidos).

— Hillenbrand, Inc. («Hillenbrand», Estados Unidos).

Lone Star adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hillenbrand.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 15 de octubre de 2025.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Lone Star es una sociedad de servicios de capital inversión que asesora a fondos que invierten a escala mundial en bienes inmuebles, capital, crédito y otros activos financieros. Lone Star ha organizado 25 fondos de capital inversión.

— Hillenbrand es una empresa cotizada que suministra a sus clientes a escala mundial equipos y soluciones de procesamiento de diseño muy complejo para mercados finales muy diversos, por ejemplo, plásticos duraderos, alimentos y reciclado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12225 — LONE STAR FUNDS / HILLENBRAND

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.